

ORDENANZA 65/2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE a “*Emprendimientos Pilares S.A.*” a realizar los cambios al Loteo denominado “*Los Tilos*” en la localidad de Las Higueras, aprobado por Ordenanza N° 23/2011, de conformidad con el Plano que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de las obras de infraestructura, calles y espacios verdes que efectúe “*Emprendimientos Pilares S.A.*” a la Municipalidad de Las Higueras luego de ejecutados los cambios al Loteo denominado “*Los Tilos*”, de conformidad con el plano mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



**JORGE ALBERTO LÓPEZ
GIMÉNEZ**
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



PENÉLOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS